



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

El Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, mediante Decreto de fecha 18 de Mayo de 2023, ha adoptado la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo para subsanación de defectos por los aspirantes excluidos provisionalmente del proceso selectivo para cubrir por el sistema específico de estabilización de larga duración, UNA plaza de AUXILIAR de ADMINISTRATIVO del personal laboral del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, convocado por Resolución de la Presidencia del P.D.M. de fecha 07 de noviembre de 2022 (BOP N° 218, de 15 de noviembre de 2022 y N° 238, de 15 de diciembre de 2022) y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, **RESUELVO**:

1º.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
BLANCO	MISENA	SALUD	***8690**
CANDELAS	BALLESTEROS	MARIA CELINDA	***4603**
GALA	MEDRANO	MANUEL	***9929**
GOMEZ	CASTAÑO	MARIA DEL ROCIO	***6040**
GUERRA	ESCOBAR	MARIA JESUS	***0907**
LOPEZ	RUBIO	SARA	***2159**
MANRIQUE	SANCHO	RAQUEL	***8298**
MARTIN-TADEO	SANCHEZ	LUIS	***8846**
SAEZ	CAROTTI	MARIA CONSTANCIA	***5820**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

2º.- Publicar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo en los términos siguientes:

MIEMBRO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	José Luis Díaz Serrano	José Luis Alcántara Rodríguez
Secretario	Antonio Alonso de la Sierra	Maria Leonor Bresó Moreno
Vocal	Inmaculada Ramírez Ruiz	M. Carmen Rodríguez Serrano
Vocal	J. Manuel Rodríguez Pérez-Cejuela	Belén López Calle
Vocal	Alejandro Fernández Sesmero	Juan Miguel Jiménez Ramírez

3.- Abrir un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que los aspirantes presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados en su solicitud. A estos efectos, los méritos derivados de la relación de servicios de los aspirantes con el Patronato Deportivo Municipal de Toledo se acreditarán de oficio por el Servicio de Régimen Interior. Los servicios prestados en otra administración pública deberán acreditarse mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente de la Administración donde se hubieran prestado conforme al modelo contemplado en el Anexo I. Así mismo, deberá aportarse la documentación acreditativa de los méritos referidos a la formación, titulaciones académicas y antigüedad, en su caso. Sólo se valorarán los méritos hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo

Cúmplase los trámites pertinentes.

En Toledo, a 18 de mayo del 2023.-El Secretario, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-2935